

LONGVIE S.A.

ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA N° 252

A los 2 días del mes de junio de 2021, siendo las 9.26 horas, se reúne a distancia la Comisión Fiscalizadora de Longvie S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con la prórroga de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287, y a lo establecido en la resolución de CNV 830/2020 por extensión de sus disposiciones al órgano de fiscalización. Abierto el acto mediante el sistema de videoconferencia Zoom que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital, el Síndico Titular Carlos Eduardo Varone, DNI 10.111.391, conectado desde la Provincia de Buenos Aires, manifiesta que se encuentran presentes los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Longvie S.A., los Síndicos Titulares Contador Diego Manuel Escriña Urquiza, DNI 26.435.641, conectado desde la Ciudad de Buenos Aires y Contador Santiago Hernán González Bonorino, DNI 24.564.586, conectado desde la Provincia de Buenos Aires.

A continuación, toma la palabra el Síndico Carlos Eduardo Varone y sugiere que se emita el informe que a continuación se transcribe:

“Señores Accionistas de Longvie S.A., de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 19550 y los Estatutos Sociales hemos examinado: (i) Los Estados Financieros Intermedios Consolidados reexpresados en moneda homogénea de Longvie S.A. al 31 de marzo de 2021 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas explicativas correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico N° 83, y (ii) Los Estados Financieros Intermedios Individuales reexpresados en moneda homogénea de Longvie S.A. al 31 de marzo de 2021 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las notas explicativas correspondientes al primer trimestre del ejercicio económico N° 83.

Hemos tenido a la vista los Estados Financieros Intermedios Individuales de la sociedad controlada Longvie S.A.S. al 31 de marzo de 2021, considerados para confeccionar los Estados Financieros Intermedios Consolidados de Longvie S.A.

En el ejercicio del control de legalidad que nos compete de los actos decididos por los órganos de la Sociedad que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos

analizado los documentos mencionados basándonos fundamentalmente en el trabajo realizado por los auditores externos, quienes han efectuado dicho trabajo de acuerdo con las normas de auditoria vigentes. Por lo tanto nuestra tarea se circunscribió a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas. Además dejamos constancia que hemos cumplimentado lo dispuesto en los incisos 1º, 2º, 3º, 4º y 9º del artículo 294 de la Ley 19550. Por todo lo expuesto y basándonos en los informes emitidos por los auditores externos con fecha 2 de junio de 2021, opinamos que la documentación examinada expone razonablemente la situación económico-financiera de Longvie S.A. al 31 de marzo de 2021 y nos permitimos aconsejar a los señores Accionistas su aprobación”.

Buenos Aires, 2 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta que la documentación ha estado en poder de los Sres. síndicos con anterioridad a esta reunión para su debido análisis, se procede a votación, aprobándose por unanimidad el dictamen precedente. Asimismo, se resuelve designar al Dr. Carlos Eduardo Varone para que represente a la Comisión Fiscalizadora en la reunión de Directorio que considere los Estados Financieros Consolidados e Individuales reexpresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2021 y autorizarlo a firmar los mismos una vez dispuesto el levantamiento de las medidas sanitarias vigentes a la fecha de la presente reunión. Por último, el Dr. Carlos Varone informa que el acta correspondiente a la presente reunión será transcripta y firmada en el libro respectivo una vez dispuesto el levantamiento de las medidas sanitarias vigentes al día de la fecha. No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 9.33 horas.

Firmantes. Carlos Eduardo Varone (Síndico Titular por videoconferencia); Diego Manuel Escriña Urquiza (Síndico Titular por videoconferencia) y Santiago Hernán González Bonorino (Síndico Titular por videoconferencia).

Dr. Carlos Eduardo Varone

Dr. Diego Manuel Escriña Urquiza

Dr. Santiago Hernán González Bonorino